

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
21 MAR 2003	
SEC: D	1º 817

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO N° 1945

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL EDIFICIO DEL CORREO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Artículo 1º- Declarar monumento histórico nacional al Edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252, **declárase.**

Artículo 2º- El edificio aludido esta ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Córdoba de San Miguel de Tucumán, cuyos datos catastrales son: Provincia: Tucumán; Partido-Depto: Capital; Localidad: San Miguel de Tucumán, Catastro: Circunscripción 1 - Sección 2; Padrón: 242362; Manzana 44 Lote 9; Superficie del Lote: 1550 m²; Superficie Cubierta: 4567 m².

Artículo 3º - El Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido Edificio.

Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


Dra. Stella Maris Córdoba
Diputada de la Nación